

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de enero de 1968 por la que se anula el anexo que comprende las vacantes de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas a oposición por Orden de 20 de diciembre de 1967 y se publica nuevo anexo de vacantes.

Padecido error en la inserción del anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 31 de enero de 1968, páginas 1450 a 1454, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 5), «Geografía e Historia», Secciones Delegadas, número 85, donde dice: «Madrid, «Moratalaz» (femenina)», debe decir: «Madrid, «Moratalaz» (masculina)».

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Transcurrido el plazo de interposición contra la lista provisional de aspirantes al concurso-oposición de una plaza de Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Psicología general»,

Este Rectorado, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha dispuesto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 17 de octubre de 1967, para la provisión de la expresada plaza de Profesor Adjunto a los señores siguientes:

Don Alfonso Alvarez Villar.

Don Felipe Alba Pelayo.

Don Antonio Sánchez Arjona, el que, por error involuntario, no fué incluido en la Resolución de este Rectorado de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1968).

Madrid, 30 de enero de 1968.—Por el Secretario general, José Lozano.—V.º B.º, el Vicerrector, E. Costa Novella.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1967), al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscritas a «Historia de España de la Edad Media» e «Historia Universal de la Edad Media»,

Este Rectorado, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha dispuesto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se expresan a continuación, a los señores siguientes:

Historia de España de la Edad Media

Don Atilano González Ruiz-Zorrilla.

Don Miguel Angel Ladero Quesada.

Don Emilio Mitre Fernández.

Don Diego Sánchez Pérez.

Historia Universal de la Edad Media

Don Abilio Barberó de Aguilera.

Don Diego Sánchez Pérez.

Don Miguel Angel Ladero Quesada, el que, por error involuntario, no fue incluido en la Resolución de este Rectorado el 27 de noviembre de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1968.—Por el Secretario general, José Lozano.—Visto bueno, el Vicerrector, E. Costa Novella.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Derecho Mercantil y Derecho Civil» (segunda Cátedra), de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

Tribunal que juzgará el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), para la provisión de dos pla-

zas de Profesores adjuntos adscritas a «Derecho Mercantil» y «Derecho civil» (2.ª cátedra), vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid:

Presidente: Don Ignacio Serrano Serrano.

Vocal: Don José Girón Tena.

Secretario: Don Juan Antonio Arias Bonet.

Suplente: Don Alejandro Herrero Rubio.

Valladolid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario general, Filémon Arribas.—Visto bueno: El Rector, L. Suárez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, convocada por Orden ministerial de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 4 de abril próximo, a las trece horas, en la Sala de Profesores del Pabellón de Ciencias Químicas (segunda planta, Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias, Ciudad Universitaria), y entregar la Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Presidente, Jesús Morcillo Rubio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso público de méritos para proveer, mediante contrato, 55 plazas de Farmacéuticos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio de 1967, por la que se regula la dispensación de medicamentos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, establece en su artículo cuarto que los farmacéuticos que vayan a prestar sus servicios profesionales en el Servicio de Farmacia de las Residencias Sanitarias de la Seguridad Social serán nombrados por la Entidad Gestora de la misma.

Autorizado expresamente por la Dirección General de Sanidad el establecimiento del Servicio de Farmacia en las 55 Residencias Sanitarias de la Seguridad Social que cumplen las condiciones a que se refiere el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada, se hace preciso proveer dichas plazas vinculando el número de profesionales farmacéuticos necesarios mediante el oportuno contrato por un período de dos años, cuya adjudicación ha de hacerse por concurso público de méritos.

En su virtud, y previo acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración, esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión ha tenido a bien resolver:

1.º Se convoca concurso público de méritos para la adjudicación, mediante los correspondientes contratos de trabajo, de 55 plazas de Farmacéuticos en las Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social cuya relación figura en el anexo número 1 de esta convocatoria.

2.º Los aspirantes habrán de ser españoles. Licenciados o Doctores en Farmacia, cuya edad no rebase los cuarenta y cinco años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias de esta convocatoria. Deberán disfrutar de la aptitud física precisa y carecer de antecedentes penales.

3.º Los contratos tendrán una duración de dos años, con un período de prueba de cuatro meses, durante el cual ambas partes podrán rescindir los mismos.

4.º La jornada laboral de los farmacéuticos designados para cubrir las plazas objeto de esta convocatoria será de cuarenta y cuatro horas semanales, en régimen de plena dedicación.

5.º Las plazas de farmacéuticos de Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social estarán dotadas con el haber mensual de 20.000 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales con motivo del 18 de julio y Navidad.

6.º La vinculación como farmacéuticos de Instituciones Sanitarias cerradas al servicio de la Seguridad Social tendrá las siguientes incompatibilidades:

a) Con cualquier otra plaza o puesto de trabajo dependiente de la Seguridad Social.

b) Con cualquier otro cargo dependiente del Estado, Provincia, Municipio o Institución pública o privada.

c) Con la posesión, regencia o prestación de servicios en una oficina de farmacia, almacén distribuidor, cooperativa farmacéutica o laboratorio de productos farmacéuticos.

7.º Las instancias formalizadas en el modelo que se adjunta a esta convocatoria, serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentadas en unión de los justificantes de méritos relacionados en el dorso de la misma en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de este Instituto Nacional de Previsión o en los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1957, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A las instancias se acompañarán dos fotografías, tamaño carnet, de los interesados y resguardo de haber ingresado en la Delegación correspondiente del Instituto Nacional de Previsión o en la forma indicada en el párrafo cuarto del artículo 66 antes citado la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de concurso.

8.º La relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos y la de no admitidos, con expresión de su causa, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso de méritos estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Un Consejero, Vocal de la Comisión Permanente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: El Jefe de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión; un representante de la Inspección Técnica de la Subdelegación General de Farmacia de la Dirección General de Sanidad, designado por este Centro directivo; un Inspector farmacéutico de la Seguridad Social, designado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Secretario: El Jefe del Servicio de Ordenación Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal podrá constituirse y actuar con la mitad más uno de sus miembros.

10. El concurso se juzgará en base al baremo de méritos contenido en el anexo número 2 de esta convocatoria, publicándose por el Tribunal al término de su actuación, la relación de los aspirantes seleccionados, debidamente ordenados por la puntuación obtenida. En caso de empate se decidirá en favor del candidato de mayor edad. El Tribunal no podrá proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

11. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución de este concurso de méritos, expresando la relación de los aspirantes admitidos y el orden de puntuación obtenida.

12. Los candidatos seleccionados deberán presentar en la Secretaría del Tribunal, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Ministerio de Justicia.

c) Certificado médico de aptitud física expedido en modelo oficial del Colegio de Médicos.

d) Instancia dirigida a la Delegación General de este Instituto Nacional de Previsión solicitando las plazas a que aspiren por orden de preferencia.

13. Transcurrido el plazo a que se refiere el punto anterior, por el Instituto Nacional de Previsión se adjudicarán los oportunos contratos, en base al resultado del concurso y a las plazas solicitadas por los aspirantes, perdiendo todos sus derechos el candidato seleccionado a quien no hubiere correspondido la plaza o plazas solicitadas, caso de no haber relacionado la totalidad de las vacantes.

14. Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar las reclamaciones y recursos pertinentes contra la misma ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS VACANTES

- Residencia Sanitaria de Vitoria.
- Residencia Sanitaria de Albacete.
- Residencia Sanitaria de Alicante.
- Residencia Sanitaria de Almería.
- Residencia Sanitaria de Avila.
- Residencia Sanitaria de Badajoz.
- Residencia Sanitaria de Palma de Mallorca.
- Cuatro plazas para la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco» de Barcelona.
- Residencia Sanitaria de Burgos.
- Residencia Sanitaria de Cáceres.
- Residencia Sanitaria de Cádiz.
- Residencia Sanitaria de Castellón de la Plana.
- Residencia Sanitaria de Ciudad Real.
- Residencia Sanitaria de Córdoba.
- Residencia Sanitaria de La Coruña.
- Residencia Sanitaria de Cuenca.
- Residencia Sanitaria de Gerona.
- Residencia Sanitaria de Granada.
- Residencia Sanitaria de Guadalajara.
- Residencia Sanitaria de San Sebastián.
- Residencia Sanitaria de Huelva.
- Residencia Sanitaria de Huesca.
- Residencia Sanitaria de Jaén.
- Residencia Sanitaria de León.
- Residencia Sanitaria de Lérida.
- Residencia Sanitaria de Logroño.
- Residencia Sanitaria de Lugo.
- Cuatro plazas para la Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.
- Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas de Madrid.
- Clinica Puerta de Hierro de Madrid.
- Residencia Sanitaria de Málaga.
- Residencia Sanitaria de Murcia.
- Residencia Sanitaria de Pamplona.
- Residencia Sanitaria de Oviedo.
- Residencia Sanitaria de Palencia.
- Residencia Sanitaria de Las Palmas.
- Residencia Sanitaria de Vigo.
- Residencia Sanitaria de Salamanca.
- Residencia Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife.
- Residencia Sanitaria de Santander.
- Residencia Sanitaria de Sevilla.
- Residencia Sanitaria de Tarragona.
- Residencia Sanitaria de Teruel.
- Residencia Sanitaria de Toledo.
- Residencia Sanitaria de Valencia.
- Residencia Sanitaria de Valladolid.
- Residencia Sanitaria de Bilbao.
- Residencia Sanitaria de Zamora.
- Residencia Sanitaria de Zaragoza.

ANEXO 2

BAREMO DE MÉRITOS

	Puntos
1. Por cada matricula de honor en la Licenciatura o Doctorado en Farmacia	0,10
2. Premio extraordinario en Licenciatura o Doctorado de Farmacia	2,00
3. Sobresaliente en la Licenciatura de Farmacia	0,75
4. Título de Doctor en Farmacia	3,00
5. Académico de número de la Real Academia de Farmacia de Madrid, o Barcelona	4,00
6. Catedrático de la Facultad de Farmacia por oposición	4,00
7. Profesor agregado de la Facultad de Farmacia por oposición	3,00
8. Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia por oposición	2,00
9. Farmacéutico por oposición de la Dirección General de Sanidad	3,00
10. Farmacéutico por oposición de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire	3,00
11. Farmacéuticos Inspectores de la Seguridad Social por oposición	3,00
12. Farmacéutico de hospital por oposición en el Estado, Provincia o Municipio	3,50
13. Diplomados en Sanidad	1,00
14. Oficial Sanitario, incluida la puntuación de Diplomado en Sanidad	1,50
15. Por trabajos científicos sobre Farmacia, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de	5,00

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, nacido en el día de de, a V. I. tiene el honor de

EXPONER: Que se encuentra en posesión del título de en Farmacia y desea acogerse a la convocatoria de concurso público de méritos publicado por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de) para proveer plazas, en régimen de contrato, de Farmacéuticos de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por lo que

SOLICITA tomar parte en el referido concurso, aportando los méritos documentados que se reseñan al dorso y haciendo constar que reúne las condiciones exigidas en la referida convocatoria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

....., de de 1968